Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	Prestación de servicios Profesionales
Objeto:	Prestación de servicios Profesionales para Fortalecer los procesos de los organismos de Acción Comunal en Santiago de Cali. En cumplimiento del proyecto denominado " Aplicación de herramientas y asistencia técnica para el cumplimiento de la Normatividad Comunal en Santiago de Cali BP-26002602."
Valor del contrato:	Cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos m/cte. ($21.440.000)
Organismo solicitante:	Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.
Nombre del Supervisor:	JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO
Cargo del Supervisor:	Subsecretario de promocion y fortalecimiento de la Participacion

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Título profesional
Experiencia	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta Profesional	N/A

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	CLAUDIA JOHANA CACERES
Identificación:	66988489

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	TRABAJADORA SOCIAL	x
Experiencia	56 meses	x
Tarjeta profesional	N/A	x

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [X] Medio Físico [X]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la Idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Verificado por:

VANESSA ANGULO CORTES
Contratista

Responsable estructurador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.